

presente Acta de la que, junto con el Sr. Alcalde,
CERTIFICO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este
Excmo. Ayuntamiento celebrada el día 30 de Enero de
1.997.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa
Consistorial, siendo las 20 horas del día treinta de
Enero de mil novecientos noventa y siete, previa
convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. José Fernando Molina López, se reúnen los
señores que a continuación se indican, a fin de
celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria,
del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde: D. José F. Molina López.

Sres. Concejales: D. Antonio Molina Gómez.
D. Francisco Escobedo

Valenzuela.

D. Julio García Olmos.
Dña. Ana C. Alférez Fernández.
D. Israel Talavera Espejo.
D. Jesús Ubiña Olmos.
Dña. María José López Muñoz.
D. Antonio Rivera García.
D. Ricardo Cortés Márquez.
Dña. Juana Molina Ochoa.
D. José Antonio Ruiz Reina.
D. Francisco Naveros Guerrero.

Secretario: D. Rafael-Fran^o Guilarte
Heras.

Existiendo quórum de constitución, por la
Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario,
procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se



tomaron los siguientes-----

A C U E R D O S

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se presentó para su aprobación el Acta de la sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 1.996, que fue aprobada con el voto unánime de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento.

2º) ESCRITO DE OGAES, S.L., RELATIVO AL PROYECTO DE COMPENSACION DE LA U.A.-5.- El Sr. Alcalde manifestó que este escrito ya fue tratado por la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión del día 28 de Enero de 1.997, pero que a pesar de ello, en su opinión A C t e r a conveniente mantener una reunión con los promotores de la Unidad de Actuación, con carácter previo a la adopción de cualquier Acuerdo por el Ayuntamiento Pleno. Al efecto, se ha convocado a los promotores en el Ayuntamiento, para reunirse con ellos el próximo día 5 de Febrero, siendo conveniente que asistieran a dicha reunión, al menos un representante de cada Grupo Municipal.

El Sr. Alcalde propuso dejar este asunto sobre la mesa, hasta tanto se celebre la reunión mencionada con los promotores de la Urbanización de la U.A.-5 de las NN.SS.

La propuesta del Sr. Alcalde fue aceptada con el voto unánime de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento.

3º) APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1.995.- El Sr. Alcalde manifestó que pese a que la Cuenta General de 1.995 ya pasó hace tiempo por la Comisión de Cuentas, Economía y Hacienda, y ha estado expuesta al público, sería conveniente volver a estudiarla nuevamente por dicha Comisión Informativa, por lo que propuso dejarla esta noche sobre la mesa.

La propuesta del Sr. Alcalde fue aceptada con el voto unánime de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento.

Finalizada esta votación llega al Salón de Plenos el Concejal Sr. Ruiz Reina, hasta ahora ausente de la sesión, que pasa a formar parte de la misma, tomando asiento en el seno de la Corporación Municipal.

4º) SOLICITUD SUBVENCION PARA CONTRATAR 2 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (AEDL).- Por el Sr. Alcalde se presentó al Pleno del Ayuntamiento el expediente tramitado por la Unidad de Promoción de Empleo del Ayuntamiento, para solicitar del INEM una subvención

destinada a la contratación de dos Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), con titulaciones universitarias de área Económica y área Agrícola, respectivamente.

Según la Memoria y Presupuesto que consta en el expediente, el INEM correría con el 75% de los costos salariales y de Seguridad Social de los dos Agentes de Empleo y Desarrollo Local, y el Ayuntamiento aportaría el 25% restante. Las cantidades aproximadas a aportar por cada parte interviniente serían: INEM: 4.000.000.- Ptas. y Ayuntamiento: 1.333.332.-Ptas.

El Asunto fue Dictaminado Favorablemente por la Comisión Informativa de Contratación, Personal y Servicios Municipales, en su sesión de 20-Enero-97.

Finalizada la exposición de la Alcaldía, y sin promoverse deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los doce miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento, Acordó:

Primero.- Aprobar las Memorias y Presupuestos presentados por la U.P.E. de Alhama de Granada, para la contratación por el Ayuntamiento de dos Agentes de Empleo y Desarrollo Local, un Licenciado o Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales, y un Ingeniero Superior Agrónomo o Ingeniero Técnico Agrícola.

Segundo.- Solicitar del INEM una subvención para la financiación de las mencionadas contrataciones, hasta el límite máximo que permita la legislación reguladora de los AEDL.

Tercero.- Comprometerse a aportar a través del Presupuesto Municipal, las cantidades no financiadas por el INEM para la contratación de los mencionados AEDL.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones sean precisas, y firme cuantos documentos sean necesarios, en derecho, para la efectividad del presente Acuerdo.

Quinto.- Dar cuenta del presente Acuerdo al INEM.

50) MOCION CONJUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA Y DE PIVEPSA, RELATIVA AL ACUERDO CON LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.- Por indicación del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a dar lectura a la Moción, cuyo texto es el siguiente:

"FRANCISCO ESCOBEDO VALENZUELA, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y JOSE ANTONIO RUIZ REINA, Portavoz del Grupo Municipal de PIVEPSA, presentan al Pleno Municipal la siguiente MOCION:

Los días 26 y 27 de Junio del presente año estaba convocada una huelga por los Funcionarios de este Ayuntamiento, como medida de presión ante el estancamiento al que se había llegado en la Negociación Colectiva con dicho Colectivo. Por ello, el entonces Alcalde de Alhama de Granada, con ánimo de frenar la mencionada huelga, de desbloquear dicha situación de impás y siguiendo los criterios emanados de la Comisión de Personal, convocó el día 21 de Junio de 1.996 una reunión con el Personal del Ayuntamiento. En dicha reunión se llegó a un acuerdo:

Por parte de la Empresa:

Reasignar las funciones que viene desarrollando todo el personal, con una nueva valoración del C. Específico.



En cifras globales, y a falta de cuantificar dichos complementos individuales el acuerdo contemplaba el conseguir en los tres años de vigencia del acuerdo las siguientes cantidades:

Funcionarios: 1.000.000.- Ptas.

Laborales: 1.000.000.- Ptas.

Programas: 1.000.000.- Ptas.

Además se daba el visto bueno a todo el articulado del Convenio ya negociado en las diferentes mesas.

Por parte de los trabajadores:

Se desconvocaba la Huelga antes mencionada y se comprometían a asumir esas nuevas funciones.

Esta última parte se cumplió por parte de los trabajadores, pero por el contrario la parte correspondiente a la Empresa no se pudo plasmar en ningún documento, como consecuencia de la Moción de Censura presentada el día 22/6/96.

Con posterioridad a todo ésto y ya con el nuevo equipo de gobierno, se mantuvo una reunión de la Comisión de Personal, a la que fueron invitados los representantes de los trabajadores, y en la que se consensuó el respetar el Acuerdo al que había llegado el anterior Alcalde con el Personal del Ayuntamiento.

Pero al haberse aprobado el Presupuesto del 96 sin que se contemple dicho Acuerdo en las partidas presupuestarias correspondientes, es por lo que al Pleno del Ayuntamiento hacemos la siguiente propuesta de Acuerdo:

1º) Se apruebe y de el visto bueno al Acuerdo al que llegaron el día 21/6/96 el Alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Granada con los trabajadores.

2º) En consecuencia se respete todo lo negociado, ya que, entre otros motivos, todos los grupos habeis sido partícipes de la Negociación, desde el principio hasta el final.

3º) Se habilite un crédito extraordinario para que pueda cubrir dicho Acuerdo desde la fecha de la Negociación, es decir 1/1/96.

4º) Se haga efectivo a la mayor brevedad posible el pago de los atrasos a todo el personal.

Alhama de Granada, 12 de Noviembre de 1.996.

Fdo. Francisco Escobedo Valenzuela y José Antonio Ruiz Reina."

Al finalizar la lectura de la Moción llega la Concejala Sra. López Muñoz, hasta este momento ausente de la sesión, que pasa a formar parte de la misma, tomando asiento en el seno de la Corporación Municipal.

Abierto el debate, tomó la palabra el portavoz Socialista, Sr. Escobedo Valenzuela, quien comenzó diciendo que la Moción llega tarde, aunque es la tercera vez que se intenta pasar por el Pleno. El fondo de la Moción es, que el anterior Alcalde llega a un Acuerdo

con el personal del Ayuntamiento, y éste no se está respetando, porque hay un cambio en el Gobierno, pues si este cambio no se hubiese producido, el Acuerdo se estaría respetando. Nuestra postura es que se habilite un Crédito para dar cumplimiento a lo que se pide en la Moción.

Se puede achacar por los miembros del Grupo de Gobierno que este año los sueldos están congelados para el personal al servicio de la Administración Pública, y que, por tanto, la subida no es legalmente posible, pero la propuesta que se trae no es un aumento del sueldo base, sino una modificación de los complementos, que viene negociándose desde el año 96, para paliar las desigualdades que hay entre unos funcionarios y otros, con puestos de trabajo equiparables, y también para equiparar las retribuciones de nuestro personal, con las que recibe el personal de otros Ayuntamientos de nuestro mismo espectro de habitantes, 5.000.- a 8.000.-, y con similar nivel de Servicios.

También solicitamos que la Mesa de Negociación o la Comisión de Personal retome la negociación del Convenio, en el punto en que quedó, para seguir adelante, ya que faltaba sólo ultimar algunos puntos, y lleva 7 u 8 meses dormido.

De lo que se trata, es de firmar un nuevo Convenio con funcionarios y laborales, para que la paz social llegue a este Ayuntamiento, y que no se nos presente cualquier día otro anuncio de huelga.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Escobedo, que el actual Grupo de Gobierno ha respetado todos los Acuerdos formalizados por el Ayuntamiento. Manifestamos nuestra plena disposición para respetar todos los Acuerdos, lo que ocurre es que este Acuerdo del que ahora hablamos, no aparece en ningún sitio. Nosotros estamos dispuestos a seguir negociando mejoras sociales para el personal del Ayuntamiento, pero no podemos partir de reconocer un documento que no existe.

No hay ningún documento en el que se recojan las mejoras económicas de que se habla en la Moción. Posiblemente el Acuerdo a que se refiere la Moción sería verdad. Si lo hubiera por escrito, por supuesto que lo respetaríamos. Vuelvo a reiterar nuestra disposición para seguir negociando tanto con funcionarios como con laborales.

El Sr. Escobedo Valenzuela replicó, que la palabra vale tanto como el papel, a veces. Hubo un Acuerdo entre el Alcalde de entonces y el personal Municipal. Con base en ese Acuerdo se desconvocó la huelga que estaba anunciada. De ello pueden dar fé, tanto los trabajadores, como el anterior Alcalde, pues todos están vivos. Es cierto que el Acuerdo no llegó a redactarse, por falta de tiempo, pues la Moción de Censura se presentó de inmediato; pero el Acuerdo existió.

También echamos en falta la asistencia de los representantes sindicales a la Comisión de Personal. El Sr. Naveros los invitó una vez, al principio de ser Delgado de Personal, y no se les ha invitado nunca más. no sé si es porque no le gustó lo que se dijo.

Insisto una vez más: Hay un Acuerdo verbal, del que en su día tuvo conocimiento la Comisión de Personal, y



si de verdad tiene el Alcalde voluntad de que se respete y se cumple, tradúzcalo en pesetas en el Presupuesto del 97.

El Sr. Alcalde contestó, que los funcionarios le dicen, que el Acuerdo al que se llegó en aquel momento, no lo fue tal y como viene en la Moción reflejado, de 1.000.000.- de Ptas. para cada colectivo, así que primero habrá que saber qué es lo que se Acordó.

Por otra parte, pido respeto a este Grupo de Gobierno, para que él llegue al Convenio que nuestros funcionarios y laborales se merecen.

El Sr. Escobedo, replicó que para salir de dudas, lo mejor es invitar a una Comisión de Personal a todas las partes, para que se aclare si éste es o no es el Acuerdo, y así, en el próximo Pleno, el Secretario pueda dar fe de lo que se diga en la Comisión.

El Sr. Alcalde insistió en que si existiese ese Acuerdo, habría que cumplirlo, pero que no lo hay.

Tomó la palabra a continuación el Sr. Molina Gómez, quien manifestó no entender nada de lo que está pasando. ¿Quiénes te dijeron que eso no es lo Acordado? ¿Puedes decirlo?, preguntó. Puedo asegurarte, que nosotros el Acuerdo no lo hemos soñado. Había en la reunión 10 ó 12 personas, incluso asistió un señor de CC.OO. de Granada. Yo era en aquel momento el Alcalde legítimo de Alhama, y llegué a un preacuerdo verbal con el personal del Ayuntamiento, lo que conllevó la desconvocatoria de una huelga que había planteada para 2 ó 3 días después. Es cierto que el Acuerdo fue verbal, que no se le dió forma escrita, pero existir, existió. Ahora, vosotros que teneis mayoría suficiente, podeis decir que ese Acuerdo no os liga en absoluto, y podeis hacer otro, incluso mejor, si podeis, pero es increíble que intenteis negar la evidencia, o que intenteis desviaros del fondo del asunto, utilizando argumentos tan pobres como los que hasta ahora habeis utilizado en este Pleno.

El Sr. Ruiz Reina pidió, que la Corporación no se pierda en discusiones menores, y se dedique a solucionar los problemas. El asunto que hoy debatimos tiene una trascendencia enorme para los trabajadores del Ayuntamiento. Hay que partir de un respeto a las Instituciones, por encima de quien desempeñe el cargo en cada momento. En este caso, se trata de respetar la palabra de un Alcalde legal y legítimo, que empeñó su palabra con el personal del Ayuntamiento. Aquí hay un compromiso, y eso hay que llevarlo a término.

El tema de la congelación salarial de los funcionarios, no tiene por qué interferir aquí. Eso obedece a razonamientos de otra Administración, a otro nivel.

Si nosotros creemos que nuestro personal debe estar mejor retribuido, dentro de nuestros propios criterios,

que lógicamente conocemos mejor que nadie, pues tenemos que encontrar los medios para llevarlo a la práctica, y punto.

No tenemos por qué argumentar lo de la congelación salarial aquí, con razón; que, por otra parte, no sé si se ha argumentado.

Nosotros, lo que debemos de tener claro es, que la plantilla debe estar bien remunerada, si queremos obtener de ella un rendimiento óptimo. De otra forma, el descontento retributivo siempre servirá como argumento para justificar una posible falta de celo o una negligencia en el trabajo.

En definitiva, el personal bien remunerado trabaja bien, la paz social nace de revisar la subida de los salarios, con arreglo a lo que suben los precios cada año.

Tened en cuenta que esta noche el Salón está vacío. Esto que estamos hablando no tiene trascendencia exterior alguna. No trasvaseemos esta discusión al debate político, porque ese no es su sitio. El debate político está, en la forma de generar ingresos para el Ayuntamiento, no en el ahorro de cuatro perras en los sueldos del personal.

Recomiendo que recapaciteis y respeteis lo hablado. Al personal que se tiene, hay que pagarle con dignidad.

Finalizado el debate, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con seis votos a favor (PSOE-A, y PIVEPSA), y siete votos en contra (P.P., P.A. y Mixto), rechazó la Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales Socialista y PIVEPSA, relativa al cumplimiento del Acuerdo alcanzado entre el anterior Alcalde y el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, el 21 de Junio de 1.996.

6º) INTEGRACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA EN LA SECCION DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DE LA FEMP.-

El Pleno del Ayuntamiento tuvo conocimiento del escrito remitido por la Federación Española de Municipios y Provincias, con fecha 26-Noviembre-96, en el que se convocaba al Ayuntamiento de Alhama de Granada a participar en la II Asamblea de la Sección de Solidaridad Internacinal de la FEMP, a celebrar en Madrid el día 13 de Diciembre de 1.996, y se sugiere al Ayuntamiento que estudie la posibilidad de incorporarse a la misma como miembro, y participar en las reuniones periódicas que se celebren.

El Sr. Ruiz Reina intervino a continuación para hacer constar que, desde su punto de vista, lo importante en materia de solidaridad internacional, es responder desde dentro del Ayuntamiento, a través del 0,7 %. La integración que hoy se propone, sin dejar de ser también un gesto importante, no pasa de ser algo secundario.

A propuesta del Sr. Alcalde, y previo Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado en su sesión del día 20-Enero-97, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los trece miembros de la Corporación, Acordó:

Primero.- La integración del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, como miembro de la Sección de Solidaridad Internacional de la FEMP.



Segundo.- Solicitar de la FEMP dicha integración.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la FEMP.

7º) DECLARACION DE INTERES SOCIAL AMPLIACION DE EDIFICIO PARA HOTEL Y RESTAURANTE EN "LOS CANOS DE LA ALCAICERIA".- Se presentó al Pleno del Ayuntamiento el expediente tramitado a instancias de D. Diego Rivera Espejo, para la ampliación del edificio actualmente existente en el lugar denominado "Los Caños de la Alcaicería", dedicado a restaurante y residencia de los dueños del negocio, para dedicar dicha ampliación a Hotel y Restaurante.

Con la ampliación y reforma propuestas resultaría una superficie construida proyectada de 2.253 m2.

El edificio se encuentra en suelo no urbanizable.

Consta en el expediente Memoria Justificativa del Interés Social de las actividades a desarrollar en la edificación en cuestión, así como de la necesidad de su emplazamiento en el medio rural.

Igualmente constan Planos de Situación y Superficie de la edificación actual y futura, así como otra documentación complementaria.

Habiendo Informado el Sr. Arquitecto Municipal el expediente, así como el Sr. Secretario sobre el procedimiento a seguir, que resulta ser el previsto en el Art. 16.3.2ª del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92.

Previo Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 9 de Enero de 1.997.

El Pleno del Ayuntamiento tuvo conocimiento de este asunto, promoviéndose el debate que se transcribe seguidamente.

Tomó la palabra el Sr. Ruiz Reina, que haciendo referencia a la declaración de interés social de un local de alterne en un pueblo de Huelva, que recientemente ha trascendido a la prensa, manifestó que la legislación debería de cambiar, para no tener que encuadrar todas las actividades económicas en el apartado de interés social. Podría contemplar la ley otro tipo de intereses distintos, pues interés social, o lo tiene toda actividad económica, o no lo tiene ninguna, cuando es particular, dependiendo de la óptica desde la que se mire.

Lo que hay que hacer ,es que la ley dé más oportunidades de autorizar obras en suelo no urbanizable a los Ayuntamientos.

Que nos dejen de tutelar, que no somos niños chicos.

Que den otras posibilidades y opciones para autorizar obras en el campo.

El portavoz Socialista, Sr. Escobedo, manifestó que

éste es un caso de interés social, conectado con el desarrollo de Alhama en el campo del turismo rural. Su emplazamiento en un paraje ideal, va a canalizar mucho turismo de la costa hacia nuestro pueblo. Esto también hay que enlazarlo con el programa europeo Leader II, que posiblemente financie esta actuación. Este ejemplo debería de cundir en Alhama y Ventas.

También sabemos de otros proyectos que están teniendo problemas para salir adelante. Nosotros animamos al Concejal de Urbanismo a que los presente en la Comisión correspondiente, pues va a contar con el apoyo seguro del Grupo Socialista, siempre que vayan como éste, en pro de Alhama y de su desarrollo.

El Sr. Ruiz Reina recordó en este punto que hace tiempo se presentó otra propuesta para hacer un Hotel con campo de golf, por esta misma zona, que no se tuvo muy en cuenta, porque parecía descabellada; y ahora no lo parece tanto, con esta moda del turismo rural. Tal vez habría que haber dado más calor a aquellos promotores, pues hubiera favorecido económicamente a la zona.

El portavoz Andalucista y Concejal Delegado de Turismo, Sr. Cortés Márquez, manifestó, que efectivamente, en su opinión, el Ayuntamiento debería de tener más competencias en el suelo no urbanizable, pero ello no significa que todas las actividades que se promuevan en el mismo sean de interés social.

Efectivamente, el desarrollo turístico es para nosotros una prioridad.

Esta Concejalía está trabajando por el turismo rural, entendido éste en un sentido amplio. El Ayuntamiento está representado en estos días en FITUR, y la promoción queremos que sea permanente.

También puedo aseguraros que cualquier iniciativa turística que se presente en el Ayuntamiento, será atendida por la Corporación. No sé lo que pasó hace años con el Hotel al que ha aludido el Sr. Ruiz Reina, lo que sí sé es que para tratar los temas formalmente, es preciso presentar un propuesta seria y en regla, para que el órgano competente se pueda pronunciar.

De todas maneras, yo confió personalmente más en las pequeñas actuaciones que salen como iniciativa de la gente de aquí, que en las grandes iniciativas que puedan venir de fuera. Ahora bien, si viene una actuación grande desde fuera, y esta es seria, bienvenida sea.

Finalizado el debate, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los trece miembros de la Corporación, Acordó:

Primero.- Informar Favorablemente la Declaración de Interés Social de la ampliación de la Edificación existente, con destino a Restaurante y Hotel, en el lugar de "Los Caños de la Alcaicería" del término municipal de Alhama de Granada, promovida por D. Diego Rivera Espejo, así como la necesidad de emplazamiento en el medio rural, con base en los argumentos expuestos por el solicitante en la Memoria que acompaña a su solicitud, y que consta en el expediente.

Segundo.- Remitir la documentación presentada, junto con el presente Informe, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para que, previos



los trámites oportunos, se sirva otorgar la autorización a que se refiere el Art. 16.3, 2ª del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de Junio.

Tercero.- Notifíquese al interesado.

8º) RESOLUCIONES DEL ALCALDE DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.- En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido las comprendidas entre la 1/97, de 17 de Enero y la 4/97, de 29 de Enero.

El Pleno del Ayuntamiento se dió por enterado.

Concluído el examen de los asuntos incluídos en el Orden del Día, y antes de pasar el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde propuso incluir un punto, relativo al apoyo institucional de nuestro Ayuntamiento, al municipio vecino de Zafarraya, en todas aquellas reivindicaciones que viene planteando ante las distintas Administraciones Públicas, con motivo de los daños sufridos como consecuencia de las inundaciones y lluvias persistentes de este invierno.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejil D. Jesús Ubiña Olmos.

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los doce miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento, aprobó la urgencia de la Moción del Sr. Alcalde y la procedencia del debate de la misma.

Seguidamente se pasó a su debate y votación.

9º) MOCION DE APOYO INSTITUCIONAL AL MUNICIPIO DE ZAFARRAYA Y A SU AYUNTAMIENTO, POR LOS DAÑOS SUFRIDOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PERSISTENTES LLUVIAS DE ESTE INVIERNO.- La Moción concreta que se somete a debate, es la siguiente:

"Ante los graves daños que las recientes lluvias, y las inundaciones provocadas por las mismas, han ocasionado en el vecino municipio de Zafarraya, los cuales afectan al campo y a las infraestructuras agrarias, a las viviendas y enseres de los vecinos, y a las propias infraestructuras municipales, el Ayuntamiento de Alhama de Granada, Declara

Institucionalmente:

1º) Nuestra Solidaridad con los vecinos de Zafarraya y con su Ayuntamiento, ante los graves problemas que viene padeciendo.

2º) Demandar a la Confederación Hidrográfica del Sur, la adopción de cuantas medidas sean precisas y la ejecución de las obras que sean necesarias, para evitar que estos hechos puedan volver a repetirse en el futuro.

3º) Apoyar al Ayuntamiento de Zafarraya en sus demandas de ayuda ante los Gobiernos Central y Autonómico, y principalmente en aquellas que hacen referencia a la declaración como "Zona Catastrófica" de las zonas tan gravemente afectadas por las lluvias.

4º) Dar cuenta del presente Acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, y Ayuntamiento de Zafarraya".

Leída la Moción precedente, se abrió un breve debate, en el que tomó la palabra en primer lugar el Sr. Escobedo Valenzuela, quien manifestó que todas las Administraciones deben de tomar las medidas oportunas para que ésto no vuelva a ocurrir en el futuro.

Me parece que la propuesta que se presenta, pese a ser algo global, es hoy, por hoy asumible por todos los grupos políticos.

En este momento regresa al Salón de Plenos, el Sr. Ubiña Olmos, que se había ausentado minutos antes, pasando a tomar parte nuevamente de la sesión.

El Sr. Ruiz Reina manifestó a continuación que lo ocurrido en el Llano, es hasta cierto punto normal, si tenemos en cuenta que éste ha sido el año más lluvioso del siglo XX. Es normal pedir a los agricultores que no se labren los sumideros, pero tampoco hay que sacar las cosas de quicio, y culpar de todo a los labradores.

Hay que canalizar la Madre de forma adecuada, para que llegue a la Viñuela.

También quiero hacer referencia aquí, a que no se está cumpliendo el Acuerdo firmado en su día, cuando se construyó el Pantano de la Viñuela. Ahora está pasando lo que algunos nos temíamos. El agua se la llevan a Málaga cuando escasea, cuando nos falta a todos, pero ahora que nos sobra no se la llevan, sencillamente porque les sobra también a ellos. Nosotros no somos tontos y no nos chupamos el dedo.

Finalizadas estas intervenciones, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los trece miembros de la Corporación, Aprobó la Moción de Apoyo Institucional a Zafarraya y a su Ayuntamiento, ante la situación causada por las persistentes lluvias de este invierno, tal y como ha sido transcrita en la parte expositiva del presente Acuerdo.

10º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Ruiz Reina presentó dos ruegos uno en el sentido de que se miren por el Arquitecto las humedades que tiene el Edificio Polivalente, principalmente en el Consultorio Médico y se les busque una solución urgente. Igualmente deben revisarse otros detalles del Edificio, como el lechado de los suelos, etc.

Por otra parte, ruego que se revise por qué se han

JUN
Con

Actas
de las



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 005171

Paralizado las obras de Crescente, pues tanto él, como el Alguacil de Ventas, aseguran que tiene solicitado el permiso de obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 21,30 horas del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, CERTIFICO.



*

Acta de la sesión Extraordinaria Urgente del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el día 10 de Febrero de 1.997.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 18,30 horas del día diez de Febrero de mil novecientos noventa y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fernando Molina López, se reúnen los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde:

D. José F. Molina López.

Sres. Concejales:

D. Francisco Escobedo Valenzuela.
Dña. Ana C. Alférez Fernández.
D. Israel Talavera Espejo.
D. Jesús Ubiña Olmos.
Dña. María José López Muñoz.
D. Antonio Rivera García.